



PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-012-201 BIS, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE FARMACIA DE LAS DELEGACIONES DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A TRAVÉS DE SERVICIO Y/O ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, LA CUAL SE CELEBRA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI, 58 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EN EL APARTADO III DE LAS BASES RECTORAS DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:00 horas del día 14 de febrero de 2019, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, el C.P. José Francisco Almanza Alarcón, en su calidad de Presidente; Lic. Mario Gustavo Montemayor Guerrero, Encargado de la Dirección de Finanzas, en calidad de Vocal; Lic. Jorge Alberto Alvarado Montes, Coordinador Jurídico, en calidad de Vocal, y el Dr. Ángel Villaseñor Benavides, Director Médico, como Vocal y Requiriente del servicio, contando con la presencia de la C.P. Brenda Hernández García, Encargada de la Coordinación de la Contraloría Interna de Pensiones Civiles del Estado, en calidad de observadora, en el Auditorio de Pensiones Civiles del Estado, ubicado en el segundo piso del Edificio de Consulta Externa con domicilio en Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua; quienes proceden a llevar cabo la junta de aclaraciones derivada de la licitación pública ya referida, mediante la cual se desahogarán las dudas y planteamientos que se formulen por los participantes de manera clara y precisa, así como hacer constar las respuestas de los mismos.

Para el desarrollo de la presente junta funge como presidente el **C.P. José Francisco Almanza Alarcón**, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, quien será apoyada y asesorada por el resto de los integrantes del Comité y el personal especializado de las áreas de adquisiciones, contable y jurídica, por ser en su conjunto, las personas que cuentan con los conocimientos necesarios para dar respuesta satisfactoriamente las dudas que surjan en la presente.

Acto seguido el C.P. José Francisco Almanza Alarcón en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, solicita a los presentes que deseen llevar aclaraciones que hagan entrega del escrito en el que expresan su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante, haciendo constar que dicho escrito fue entregado previamente por la moral **ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA SALUD, S.A. DE C.V.**, además de ser el único que realizó preguntas en los términos establecidos en el numeral III de las bases licitatorias rectoras del proceso.

Lo anterior, debido a que sólo aquellos licitantes que cumplan con el requisito de entregar el escrito a que se refiere el párrafo anterior, se les dará respuesta a las aclaraciones que fueron recibidas vía electrónica a los correos que fueron proporcionados en las bases licitatorias.

En seguimiento a la presenta junta, se hace saber que no hay aclaraciones por parte de la convocante, por lo que a continuación se procede a dar contestación a las dudas que presentaron los licitantes vía electrónica y que además cumplieron con el requisito de presentar el escrito en el que manifiestan su deseo de participar en la licitación en los términos arriba ya mencionados, contestación que se da en los términos siguientes:



PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

Por parte de ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA SALUD, S.A. DE C.V.:

**Pregunta 1.** Me dirijo amablemente a la convocante, se nos informe, si las entregas del servicio se deberá contar con locales propios del licitante. O desde las delegaciones, la convocante contará con locales propios y licitante entregará el servicio en las instalaciones de la convocante?.

**Respuesta 1.** El licitante deberá contar con local propio en cada una de las delegaciones que participe, al cual asistirá el derechohabiente a surtir su orden de compra o vale de subrogación, como se señala en el Anexo A, Propuesta Técnica de las Bases Licitatorias rectoras del proceso.

Se apercibe a todos los licitantes que deseen participar en la presente licitación, que las dudas y cambios realizados emanadas de esta junta de aclaraciones serán obligatorias y serán consideradas para la integración de las propuestas técnica y económica y la evaluación de las mismas, bajo pena de no cumplir con ellas, de desechar sus propuestas por no cumplir con los requisitos solicitados por la presente.

No habiendo más preguntas o aclaraciones que realizar, se da por concluida la primera y última Junta de Aclaraciones, siendo las 13:20 horas del día 14 de febrero de 2019, firmada de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar, entregando copia de la misma, para su debida constancia y efectos de notificación.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES  
CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:

C.P. JOSÉ FRANCISCO ALMANZA ALARCÓN  
PRESIDENTE

LIC. MARIO GUSTAVO MONTEMAYOR  
GUERRERO  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS  
VOCAL

LIC. JORGE ALBERTO ALVARADO  
MONTES  
COORDINADOR JURÍDICO  
VOCAL

DR. ÁNGEL VILLASEÑOR BENAVIDES  
DIRECTOR MÉDICO  
VOCAL Y REQUIRENTE



PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

EN CALIDAD DE OBSERVADORA

C.P. BRENDA HERNÁNDEZ GARCÍA  
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE LA  
CONTRALORÍA INTERNA DE PENSIONES  
CIVILES DEL ESTADO

LICITANTES PRESENTES:

Abastecedora de Insumos Para Salud, S.A. de C.V.

Medidel, S.A. de C.V.

Compañía Especializada en Fricción Lubrisert,  
S.A. de C.V.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-012-2019 BIS, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE FARMACIA DE LAS DELEGACIONES DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DE FECHA 14 DE ENERO DE 2019.